

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CAMIONETAS

"CIUDAD DE CARIAMANGA S.A."

*Dr. Sorruenti
Revisar
B 2012-04-11*

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.

*Nota
Inscripción en el
Registro de Sociedades
L. 19-abril-2012*

De mis consideraciones.

*Nombramiento
sin escancelación
10-abril-2012
Falta Certificado
Votación*

HUGO ENRIQUE CORDERO SALCEDO, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Mixto de Camionetas "Ciudad de Cariamanga S.A.", ante Ud. Comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto al Art. 21 de la ley de compañías, comunico que en la Compañía de Transporte Mixto de Camionetas "Ciudad de Cariamanga S.A.", se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se detallan.

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Oscar Enrique Cordero Pinzón 110336553-0 Diana Roselita Sánchez Guarnizo 110358042-7	Wilmer Iván Conza Maza 171204011-0	60 acciones que se cedan \$1.00 cada una.	\$ 60.00 en total	Nacional

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 30/03/2012.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente:

[Handwritten Signature]

Hugo E. Cordero S.
GERENTE GENERAL

[Handwritten Signature]



*CCO - 2012
1,00*

*094392001
11-11-2012*

21-12

*29334
11 ABR. 2012
PC*

CESION DE ACCIONES:

OTORGA: SR. OSCAR ENRIQUE CORDERO PINZON. y SEÑORA.

A FAVOR DE: SR. WILMER IVAN CONZA MAZA.

CUANTIA: \$ 60,00

En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas, provincia de Loja, República del Ecuador; hoy sábado veinticinco de febrero del dos mil doce, ante mí, Samuel Francisco Gonzaga Berrú, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen, por una parte los cónyuges OSCAR ENRIQUE CORDERO PINZON y DIANA ROSELITA SANCHEZ GUARNIZO; y, por otra el señor WILMER IVAN CONZA MAZA, casado; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; ecuatorianos, portadores de sus cédulas de ciudadanía; capaces para contratar a quienes de conocer doy fe; por sus propios derechos exponen los cónyuges OSCAR ENRIQUE CORDERO PINZON y DIANA ROSELITA SANCHEZ GUARNIZO; que por el presente instrumento público, ceden a favor del señor WILMER IVAN CONZA MAZA, sesenta acciones de un dólar cada una (60), que tienen y les corresponden en la Compañía de Transporte Mixto en Camionetas "Ciudad de Cariamanga" S.A., de la ciudad de Cariamanga, según consta del certificado que en copia se agrega a la presente como habilitante, cuya Compañía se constituyó mediante escritura pública del veinticinco de abril del dos mil siete, inscrita el veintinueve de mayo del mismo año, con el número cinco, repertorio número sesenta en el Registro Mercantil de Calvas; y, facultándole al adquirente para que tramite a su nombre el cambio en dicha compañía, renunciando en consecuencia los cedentes a dichas acciones. Presente el señor WILMER IVAN CONZA MAZA, impuesto del tenor de esta escritura hecha a su favor, la aceptó y se facultan para la inscripción en el Registro respectivo de ser necesario. La cuantía la fijan en sesenta dólares; y, leída que les fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura, íntegramente, la aprobaron aquellos, se ratificaron en su contenido y firman en

unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

SR. OSCAR E. CORDERO P.

CI: 110336553-D.

SRA. DIANA R. SANCHEZ G.

CI: 110358042-7.

SR. WILMER I. CONZA M.

CI: 171204011-D.

EL NOTARIO
Samuel F. Gonzalez B.
NOTARIO 2455 CALVAS

Se otorgó ante mí, con acuerdo con su original, en fe de ello,
confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha
de su otorgamiento.-

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON CALVAS
CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR
EL NOTARIO
Samuel F. Gonzalez B.
NOTARIO 2455 CALVAS